



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2017-MDM

Miraflores, 19 de abril del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 027-2017-MDM/GBSYDH de fecha 09 de marzo del 2017 emitido por la Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano sobre modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad; el Informe N° 124-2017-MDM-GPPR de fecha 20 de marzo del 2017 emitido por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el Informe N° 046-2017-MDM/ALE/CPET/CN°018-2016-MDM-SCIN°001-2016-MDM de fecha 21 de marzo del 2017 emitido por la Asesora Legal Externa; el Informe N° 035-2017-SG-MDM de fecha 23 de marzo del 2017 emitido por la Secretaria General de la Municipalidad y el Informe N° 087-2017-MDM/ALE/CPET/CN°018-2016-MDM-SCIN°001-2016-MDM de fecha 18 de abril del 2017 emitido por la Asesora Legal Externa.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de la Gerencia Regional de Infraestructura N° 0261-2015-GRA/GRI emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Arequipa se aprueba el estudio definitivo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OCUPACIONALES Y EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER EN ZONAS URBANO MARGINALES DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA" Código SNIP 176136.

Que, conforme consta en el Acta de Recepción de fecha 10 de febrero del 2016, la Municipalidad ha recibido máquinas de coser para ser usadas en la implementación del proyecto antes señalado el cual fue emprendido en el año 2016; habiendo culminado el primer curso, la Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano ha solicitado se considere en el TUSNE el costo del curso de emprendimiento laboral – confección textil.

Que, la Municipalidad Distrital de Miraflores cuenta con un Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2012-MDM/A de fecha 25 de junio del 2012 al amparo de lo establecido en el artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 que establece que aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad las entidades a través de la Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos correspondientes a los mismos, debiendo ser bien difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2012-MDM de fecha 20 de junio del 2012 se aprueba autorizar al Alcalde de la Municipalidad para que pueda regular, crear, modificar, suprimir, incluir, exonerar procedimientos y/o pagos del Texto Único de Servicios No Exclusivos que signifiquen alquiler y/o uso de bienes municipales con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 027-2017-MDM/GBSYDH la Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano solicita que a pedido de las alumnas que han culminado el Curso de Confección Textil desean ampliar sus conocimientos. Motivo por el cual se solicita se sirva considerar en el TUSNE institucional el costo del Curso de Emprendimiento Laboral Confección Textil.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores en el rubro de la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano incorporando el siguiente procedimiento:

	REQUISITOS	MONTO EN SOLES
Curso de Emprendimiento Laboral – Confección Textil	1. Recibo de pago (mensual).	S/. 30.00

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBRÍ
ALCALDE